

5 COMUNIDADES INDIGENAS

5.1 RESEÑA HISTORICA

Los Tunebos de la familia Chibcha, ascienden a unas 3.500 personas, habitan las áreas boscosas de la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander y de Arauca.¹

La región habitada por los Tunebos forma una sección donde existe todavía vías fluviales, preservación de bosques y estabilidad metereológica; en general es de suma importancia para la economía del Departamento.

Los Tunebos de Cobaría pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Chitagá se han caracterizado por conservar su cultura tradicional más que las comunidades indígenas de otros lugares.

Esparcidas dentro de un área de una hora de camino y en 50 casas, residen las quinientas personas de la aldea de Cobaría. Los clanes agrupan sus casas donde el escarpado terreno lo permite, creando así varias vecindades distintivas dentro de la aldea.

Los Tunebos migran hacia las áreas bajas y se extienden a colonias de tipo más rural. Sin embargo, regresan a Cobaría dos veces al año a las mismas casas, durante unos seis a siete meses. Se dice que Cobaría ha estado en el sitio actual por lo menos una generación.

5.5.1 Características Físicas.

5.5.1.1 Vivienda

El mismo propietario edifica su casa, primero nivela el terreno y trae todos los materiales necesarios a la espalda, una vez que se tienen los materiales la construcción comienza y otros vienen a ver y a ayudar, pero no hay obligación en horas estrictas o remuneración. Para el techado generalmente se necesita la ayuda de varias personas. La edificación requiere de tres semanas a un mes. Cuando las casas están viejas se demuelen y se aprovechan los materiales buenos.

Hay cuatro tipos de casas en Cobaría: la rectangular de techo hasta el suelo, la semiovalada también de techo hasta el suelo, la rectangular de techo alto y paredes. La ovalada también de techo alto y paredes. El tamaño va de 3 a 5 metros de ancho hasta 3 a 6.5 metros de alto. La magnitud de la casa la determinan necesidades de la familia, el tamaño del sitio y la ambición del constructor, en lugar de los factores de estado o prestigio.

¹ Paul Headland. Convivencia con los indígenas Tunebos en el año de 1960.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

Los materiales que se usan en la construcción son palos, palma partida, bejucos y hojas. El fundamento es de cuatro postes plantados firmemente en la tierra con la profundidad de un brazo. Sobre los postes se colocan dos vigas cruzadas y luego de tres a cinco vigas más se unen a las dos primeras. Se colocan postes secundarios en la tierra si se desea la casa semi ovalada y se arquea de cada lado un pedazo de palma partida que se amarra a los postes, el piso es de tierra apretada.

Se usan tres clases de hojas para techar en Cobaría: La hoja de “ranita” es la mejor y se dice que dura más de 20 años. Se toman las hojas de un árbol y se amarran a la estructura de la casa con bejuco. Este tipo de techo se usa poco porque la hoja se trae de muy lejos. Un segundo tipo, el runa, dura unos cinco años. También se toma de un árbol y se amarra a la estructura con bejuco. El tercer tipo “el rutora” que crece en una clase de caña, es el más común, pero el menos durable de los tres (de uno a dos años).

La parte más alta del techo se pone después de hacer el otro techado. Siempre se hace con hoja de “rutora” y se reemplaza cada año. Se doblan varios tendidos sobre la parhilera y luego se sostienen en su lugar a cada lado y por encima con listones de peso mediano de palma partida, que están atados con bejuco a un pasador.

En la mayoría de las casas hay un desván (socua). Consiste en caña silvestre o palma partida colocada lado a lado para formar una plataforma encima de las vigas cruzadas de la casa. Los palos se atan con corteza de balsa y dos o tres varas cruzadas. Se usa para almacenar y secar maíz.

Para el propósito de las actividades agrícolas, las únicas herramientas que se usan son el machete, el hacha y unas pocas estacas labradas. Para el propósito de las actividades agrícolas, las únicas herramientas que se usan son el machete, el hacha y unas pocas estacas labradas. En la recolección se usa el machete, y para traer la cosecha a casa se utilizan las mochilas irocua, sira y osira. Para proteger el maíz de los insectos cuando se está lejos de la casa, se coloca dentro de un utensilio de tronco de balsa labrado (carota). Este se guarda en el desván con un tendido de hojas y un objeto pesado encima. También se guarda maíz y nueces cara en un hueco que se llena con agua. Este protege de los bichos la comida y a la vez produce la fermentación. Se colocan trampas (queta) en la casa, y en el maizal para controlar los bichos.

La cacería se hace principalmente con trampas o con arco y flechas. La queta es una ratonera pequeña de caída mortal. La quibachita es una trampa para caza más grande. La chicha es un lazo que se usa para otras clases de animales y pájaros. El arco (chimara) es de aproximadamente 1 metro de largo y se hace de palma. Cuando se le pone la cuerda es derecho. La cuerda es de fibra de maguey o de corteza.

Hay cuatro clases de puntas de flechas: la baca y la ransita que son metálicas se consiguen en el comercio, y la tura y la ahba. Las varas para estas flechas hacen de una caña liviana (bunara). Las ataduras se cubren con cera de abejas para asegurar su durabilidad. La longitud de una flecha es de aproximadamente 1.8 metros. La pesca se hace con barbasco o anzuelos.

Los animales domésticos son los pollos, cerdos y unos pocos animales que capturan en el bosque y los crían. Para maniatar cerdos se usa un lazo acordonado. La sal se obtiene por

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

comercio y se usa la mochila chácara como medio de intercambio o se vende para comprar la sal. Los Tunebo no usan chácaras de tejido apretado de cabuya en un telar como el que usan para hacer las hamacas, pero más pequeño. También se usa para pagar deudas.

5.5.2 AMPLIACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS U'WAS

5.5.2.1 Antecedentes

Propender por la ampliación del territorio U'wa, es buscar salidas para conservar la cultura de estos pueblos y con ella los sistemas de producción más apropiados para la conservación de ecosistemas que pueden considerarse como las últimas áreas del bosque andino en el País.

La reconstrucción y ampliación del territorio del pueblo indígena U'wa se encuentra justificado en la medida en que se ha demostrado que estas comunidades conservan buena parte de los elementos tradicionales mediante los cuales realizan un adecuado manejo sostenible de los recursos naturales, situación reforzada a partir del hecho de que en los lugares donde se ha dado una ampliación del territorio, los procesos denudativos del suelo y los comportamientos de la cobertura vegetal se han revertido hacia la recuperación, lo que marca una notable diferencia entre las actividades de los colonos frente a la de los indígenas.

Para evitar eventuales perturbaciones, es preciso garantizar que el pueblo U'wa logre la continuidad de sus territorios en aras de no afectar expresiones culturales de territorialidad como lo es la rotación de cultivos, movilidad interna, multiresidencialidad, descanso de la tierra cultivable, entre otros.

5.5.2.2 Aspecto legal

El expediente 40.556 contiene las diligencias administrativas correspondientes a la creación del Resguardo de Cobaría, Tegría, Bókota y Rinconada, constituido por la Junta Directiva del INCORA, sobre un área aproximada de 61.156 hectáreas, mediante resolución 059 de agosto 5 de 1987, inscrita con matrícula inmobiliaria 076 – 00003413 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de El Cocuy Boyacá.

En el expediente 43.238 reposa el acto administrativo de la constitución del resguardo Indígena Unido U'WA, localizado en jurisdicción de los Municipios de Cubará y Guicán, departamento de Boyacá; Chitagá y Toledo departamento de Norte de Santander; Concepción, departamento de Santander y Tame, departamento de Arauca.

En el expediente 40.900 obran las diligencias administrativas relacionadas con la creación de la Reserva Indígena Tauretes, Aguablanca, sobre un área aproximada de 8.000 hectáreas, constituida por la Junta Directiva del INCORA, mediante resolución 0138 de octubre 31 de 1979 y aprobada por la Ejecutiva 0329 de diciembre 11 de 1979.

El 31 de marzo de 1993 la Organización Regional Indígena UWA del Oriente Colombiano ORIWOC, a través de su Cabildo mayor solicitó integrar en un “resguardo único U'WA” el territorio de sus comunidades indígenas. Atendiendo este requerimiento, mediante Convenio Interinstitucional N° 22 de 1994, celebrado entre INCORA, las Gobernaciones de Boyacá,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

Norte de Santander y Santander, el Cabildo U'WA de Bókota y la Pontificia Universidad Javeriana, se realiza el estudio socioeconómico, ambiental, jurídico y de tenencia de tierras para la constitución del resguardo único U'WA.

Por medio de la resolución N° 56 del 6 de Agosto de 1999 se amplía a favor de las comunidades indígenas U'WA, el Resguardo de Cobaría, Tegría, Bókota y Rinconada, con el área de la Reserva Indígena de Tauretes, Agua blanca, terrenos baldíos, predios y mejoras que hacen parte de los bienes del Fondo Nacional Agrario y dos predios de la comunidad Indígena; que en adelante se denominará **RESGUARDO INDIGENA UNIDO U'WA** y por lo cual se revoca la resolución 048 de diciembre 10 de 1997.

De otra parte, atendiendo la solicitud de conversión de las reservas Tauretes, Agua blanca a resguardo y su posterior anexión al resguardo único, realizada por la Organización Indígena U'WA del Oriente colombiano ORIWOC, del 31 de marzo de 1993, la Gerencia Regional Arauca con auto de mayo 5 de 1997 ordena realizar las diligencias administrativas correspondientes.

Del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras se desprende la conveniencia de realizar la conversión a resguardo aprobada por la Junta Directiva del Incora, revocando la resolución 048 de diciembre 10 de 1997, teniendo en cuenta: que la conversión de la reserva que en ese tiempo fue oportuna, por coincidir con el interés de las comunidades indígenas se torna hoy inoportuna e inconveniente al querer de las comunidades en integrarse en una sola unidad territorial de mayor extensión.

Como consecuencia de lo anterior queda vigente la reserva indígena Tauretes Aguablanca, la cual se convierte e incorpora al Resguardo Unido U'WA, por ser ello compatible con el procedimiento de ampliación contenido en este acto administrativo y con base en los estudios referenciados y las diferentes reuniones realizadas entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas U'wa se acordó ampliar el Resguardo de Cobaría, Tegría, Bókota y Rinconada, incluyendo las tierras de la Reserva Tauretes, Aguablanca, las zonas baldías, los predios y mejoras adquiridas por el Incora y entregados a las comunidades U'wa, algunas zonas del Parque Nacional Natural El Cocuy, los predios de predios El Palmar y la Esmeralda.

Dentro del procedimiento de ampliación se emitió concepto favorable de la función social de la propiedad en el resguardo objeto de estudio, mediante certificación de junio 12 de 1998, proferido por INCORA. A su vez el Ministerio del Medio Ambiente Resolución 1091 de noviembre 25 de 1998, emitió concepto favorable.

5.5.3 Aspectos físicos

5.5.3.1 Ubicación, Area y población.

La zona delimitada para la ampliación del resguardo comprende las comunidades indígenas U'wa de Bachira, Bókota, Barrosa, Cobaría, Tegría, Rinconada, Cascajal, Mulera, Segovia, Uncasía, Laguna, Tamarana, AguaBlanca, Taurete, y Támara ubicadas en jurisdicción de los Municipios de: Cubará y Guican (Departamento de Boyacá); Chitagá y Toledo

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

(Departamento de Norte de Santander), Concepción (Departamento de Santander) y Tame (Departamento de Arauca).

La alinderación del resguardo ampliado tiene una extensión de 220.275 Has. aproximadamente, de acuerdo al plano elaborado por el INCORA. La Población indígena a beneficiar es de 707 familias, integradas por 3.582 personas de las cuales 1.813 son hombres (51%) y 1.769 son mujeres (49%).

5.5.4 Proceso de consulta previa a la comunidad indígena U'wa con relación al proyecto de exploración sísmica de Samoré

5.5.4.1 Antecedentes

El 7 de febrero de 1995, el Ministerio del Medio Ambiente expidió la licencia ambiental N° 110 del 3 de febrero de 1995, solicitada por la Occidental de Colombia OXI para la explotación sísmica del llamado bloque Samoré, dentro del cual está incluido el territorio ancestral del pueblo indígena U'wa.

En vista de lo anterior las autoridades tradicionales del Pueblo U'wa, antes conocido como Tunebo, presentaron ante la Gerencia General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria Incora, una petición de reconocimiento de sus derechos territoriales en la cual exponen su particular concepción territorial y reclaman el reconocimiento de sus derechos²

Antes de la colonización y entrada de los misioneros, el territorio indígena no tenía límites, los límites eran los ríos y los cerros, tenía tierras suficientes, luego llegaron los Misioneros, y con ellos los colonos que se apoderaron de las mejores tierras y como consecuencia de esta colonización, intervinieron los recursos naturales, a través de las actividades de la caza, la pesca y la extracción de plantas medicinales e industriales, tomando posesión de este territorio y aislando a las comunidades indígenas hacia los territorios de mayor altitud.

5.5.4.2 Aspecto Legal

Con el fin de dar cumplimiento al mandato constitucional descrito en el parágrafo 330 de la constitución nacional y las leyes 21 de 1991 y 99 de 1993 sobre respeto a la biodiversidad étnica y cultural de los pueblos y la consulta que se debe elevar a los representantes indígenas sobre la explotación de los recursos naturales. En tal sentido, es necesario que la compañía petrolera Occidental de Colombia y el Gobierno Nacional, tengan en cuenta para

² "Las comunidades Indígenas Tunebas de: Mulera, Cascajal, Segovia. Tabatinga, Tamarana; Uncasía Nueva, Uncasía vieja, Taurete, La alguna, Santan Marta, Agua Blanca, Barrosa, Tegría Rinconada, Cobaría, Bókota, Bachira, Rotarbaría Uncarí, Chibaraquía, Suraquesía, Sinsiga, Banadía, Calafitas, San Miguel y Tierra seca, como propietarios históricamente, por ocupación ancestral de un gran territorio entre las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy y la Sierra Nevada de Mérida (Venezuela), que comprende regiones de los actuales departamentos de los Santanderes, Boyacá y de la Intendencia de Arauca., reclamamos ante el Estado colombiano el derecho que tiene de conservar la comunidad unificada territorialmente en un sdo gran resguardo, conforme lo heredamos de nuestros antepasados, de acuerdo a la tradición cultural que conservamos y a nuestra propia concepción territorial."

sus decisiones esta normatividad y así evitar futuros conflictos entre la comunidad indígena y las compañías petroleras.

En relación con la exploración y explotación de recursos naturales en territorios indígenas existe un reconocimiento del derecho de propiedad colectiva de los resguardos, contemplado en la Constitución Política art. 329, a favor de las comunidades indígenas

5.5.4.3 Marco Conceptual

5.5.4.3.1 Situación actual del conflicto

La Dirección General de Asuntos Indígenas ha expresado la inconveniencia política, legal y constitucional del decreto reglamentario N° 1320 del 13 de julio de 1998; alegando que no se consultó su opinión respecto del proyecto que se quería tramitar; a pesar de que la Dirección General de Asuntos Indígenas es la entidad que por competencia legal (Ley 199 de 1995 y decreto 0372 de 1996), ha venido coordinando la realización de consultas previas con los pueblos indígenas; además se fundamenta una serie de inconsistencias que son plenamente justificadas con el fin de declarar la invalidez al decreto expedido por el Ministerio del Medio Ambiente en el que le concedió la licencia ambiental a la Occidental de Colombia para la exploración sísmica del bloque Samoré.

Por consiguiente la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior citó a una primera reunión con representantes del pueblo U'wa donde se establecieron parámetros para la continuación de la consulta previa y se determinaron factores sustantivos relativos a los sitios sagrados, cosmovisión, actitudes culturales, economía tradicional y organización social que deberían ser tratados en reuniones posteriores con el fin de que la consulta incluyera los derechos sustantivos tutelados por la ley a los pueblos indígenas.

Sin embargo el Ministerio del Medio Ambiente, con anterioridad a la segunda reunión de consulta expidió la respectiva licencia ambiental. Posteriormente la Defensoría del Pueblo interpuso una acción tutela ante el Tribunal Superior de Cundinamarca contra la Occidental de Colombia y el Ministerio del Medio Ambiente para proteger los derechos a la integridad étnica y cultural del pueblo U'wa.

A pesar de lo anterior la Occidental de Colombia inicia trabajos en la parte del territorio U'wa no titulado como resguardo o como reserva, ante la cual la Dirección General de Asuntos Indígenas envió una comisión de dos funcionarios a la zona y ofició a dicha empresa y al Ministerio del Medio Ambiente solicitudes de interrupción de los trabajos.

El pueblo U'wa a partir de la expedición de la licencia ambiental, en mención, ha manifestado de varias formas y en varios sentidos su oposición al desarrollo del proyecto Samoré en su territorio, exponiendo razones relacionadas con su cosmovisión, condiciones de vida y de reproducción cultural. El último evento en el cual manifestaron su oposición al proyecto, fue la "Asamblea por la Vida", convocada conjuntamente.

La comunidad indígena U'wa y el Ministerio del Medio Ambiente han intensificado las actividades de lobby para defender sus puntos de vista sobre la exploración petrolera en tierras que los indígenas consideran sagradas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

El gobierno argumenta que el pozo de exploración está ubicado por fuera del resguardo U'wa y por lo tanto, si no se puede explorar, no se puede hacer en ninguna otra parte del país.

Según los cálculos de ECOPETROL indican que las reservas del país se acabarían dentro de cinco años y si no aparecen nuevos yacimientos se volvería a importar crudo, lo cual sería nefasto para una economía que está en la recesión más grande de los últimos 60 años.

En opinión del Ministerio, los U'was ya recibieron un trato especial al ampliarseles el resguardo a 220.275 hectáreas. La preocupación de los indígenas es más profunda. Temen que la actividad petrolera arrase con su territorio y con su cultura.

Por ahora los indígenas no quieren hablar nuevamente de suicidio colectivo. Han decidido fortalecer sus vínculos con las ONG's y otros movimientos que los apoyan, para evitar la exploración.

Para exigir la revocatoria de la licencia, 16 ancianos de igual número de comunidades U'wa del resguardo, anunciaron que agotarían las vías legales y que después, si no son escuchados, analizarán otras medidas. De allí surgió la idea de promover marchas en diferentes ciudades para exigir la revocatoria de la licencia.

El frente Domingo Laín, del ELN anunció que no permitirá la exploración petrolera en el denominado bloque Samoré (límites de Norte de Santander con Boyacá) y que realizará acciones militares contra el gobierno y las petroleras que operen en el área.

5.5.4.3.2 Vulnerabilidades del pueblo U'wa en relación con las actividades petroleras

Las comunidades indígenas consideran que la exploración y explotación de recursos naturales plantea un problema que involucra la integridad étnica, cultural, social y económica de las comunidades que sobre ellas se asientan

Por tal razón ellos consideran que estas acciones perjudican en los siguientes aspectos:

- Vulnerabilidad Espiritual
- Los U'wa conservan un riquísimo acervo de pensamiento mágico religioso expresado tanto en su mitología como en su cosmovisión y prácticas

5.5.5 Impacto socio - económico de la exploración

La dinámica que trae consigo la exploración de petróleo atrae corrientes migratorias de desempleados, aventureros, comerciantes y prostitutas. Efectos negativos que generan cambios sociales en la zona.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

Además la colonización que surge no solo conlleva la pérdida del territorio si no que alrededor de esta se dan varios factores que afectan y modifican la cultura de los pueblos indígenas de la región donde se presenta.

Varios pueblos indígenas han desaparecido debido a los procesos de colonización indiscriminados que causan la desintegración de los pilares básicos de la etnicidad de dichos pueblos.

Toda colonización significa necesariamente la proliferación de nuevos negocios como bares, alrededor de los cuales aumentan los problemas sociales como la prostitución, alcoholismo y la drogadicción, factores que afectan gravemente a la población indígena, ya sea porque varias de sus mujeres entran a la prostitución o porque aumenta el consumo de licor en las comunidades indígenas llegando a presentar casos graves de alcoholismo junto con la pérdida de valores, usos y costumbres que esto conlleva.

Por otro lado los procesos de colonización así como los grandes proyectos de inversión, tienden a generar fuertes procesos de integración de los pueblos indígenas con la sociedad, lo que tiene que ver con la inserción a una nueva economía de mercado, la creación de nuevas necesidades básicas debido a la oferta, así como a la creciente incapacidad de los pueblos indígenas a mantener vivas sus formas de producción y de organización de la economía.

Por consiguiente es necesario de una concertación con las comunidades indígenas que permiten diseñar estrategias para contrarrestar este tipo de situaciones que conllevan a la pérdida de identidad de los pueblos indígenas.

Toda esta situación se compensa cuando se analizan los efectos económicos positivos que la exploración de petróleo acarrea, hasta el punto de convertirse en generador de desarrollo de actividades no petroleras.

Es así como dentro de las promisorias perspectivas económicas se encuentra el incremento de la inversión que aumentaría el nivel del comercio generando empleo en la zona.

En la actualidad el petróleo contribuye con el 4.5% del PIB y representa más del 20% de las exportaciones y cerca del 30% de las transferencias de los municipios.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA RURAL Y URBANA
DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER
DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA TERRITORIAL
TOMO I

CAPITULO 5

<u>5</u>	<u>COMUNIDADES INDIGENAS.....</u>	<u>1</u>
5.1	RESEÑA HISTORICA.....	1
5.5.1	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	1
5.5.1.1	Vivienda	1
5.5.2	AMPLIACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS U'WAS	3
5.5.2.1	Antecedentes	3
5.5.2.2	Aspecto legal	3
5.5.3	ASPECTOS FÍSICOS	4
5.5.3.1	Ubicación, Area y población.....	4
5.5.4	PROCESO DE CONSULTA PREVIA A LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA CON RELACIÓN AL PROYECTO DE EXPLORACIÓN SÍSMICA DE SAMORÉ	5
5.5.4.1	Antecedentes	5
5.5.4.2	Aspecto Legal.....	5
5.5.4.3	Marco Conceptual.....	6
5.5.4.3.1	Situación actual del conflicto	6
5.5.4.3.2	Vulnerabilidades del pueblo U'wa en relación con las actividades petroleras	7
5.5.5	IMPACTO SOCIO -ECONÓMICO DE LA EXPLORACIÓN	7